

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**REF: DIRECTOR** 

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de junio de 2021 de la Subsecretaría del Departamento y en cumplimiento de la base 11.2 de la Resolución de convocatoria de 25 de marzo de 2021 (BOE del 1 de abril) por la que se convoca procedimiento selectivo Procedimientos selectivos para el ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito territorial del Ministerio Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se hacen públicas las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en la base 11 de la convocatoria.

Contra las citadas listas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante esta Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, la documentación a la que se alude en la base 12 de la convocatoria.

Además, deberán cumplimentar y entregar el formulario de alta que pueden encontrar en <a href="https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:276aec6a-6438-4b52-b464-69eb7eda715c/nuevo-formulario-alta.pdf">https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:276aec6a-6438-4b52-b464-69eb7eda715c/nuevo-formulario-alta.pdf</a>

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

EI DIRECTOR PROVINCIAL

Juan Ángel Berbel Galera

C/ CERVANTES, № 6 52001 – Melilla Tel: 952690701 Fax: 952683432

